



ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
Comemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO DE SUMBAY UBICADO EN LA REGIÓN AREQUIPA

A iniciativa del CONGRESISTA ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA, miembro del Grupo Parlamentario RENOVACIÓN POPULAR, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

1

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO DE SUMBAY UBICADO EN LA REGIÓN AREQUIPA

Artículo 1. Declaración de necesidad publica e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la construcción del Reservoirio de Sumbay, ubicado en el departamento de Arequipa, como parte de la estrategia de cierre de brechas en el acceso a agua potable. Este proyecto tiene como finalidad garantizar el almacenamiento y la distribución del agua proveniente del río Sumbay, destinándola exclusivamente al consumo humano, a fin de mejorar la cobertura y disponibilidad de este recurso en la región Arequipa.



ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho

Artículo 2. Competencias y coordinaciones

Encárguese al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, al Ministerio de Economía y Finanzas, al gobierno regional de Arequipa, en coordinación con los gobiernos locales, en el marco de sus funciones y competencias, realicen medidas necesarias para elaborar el perfil técnico y se priorice la construcción del reservorio de Sumbay ubicado en la región Arequipa.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

DISPOSICIONES FINALES

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/01/2025 10:05:25-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/01/2025 10:05:35-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/01/2025 15:30:17-0500

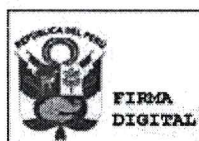
3



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/01/2025 15:58:54-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/01/2025 15:36:58-0500



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/01/2025 16:30:00-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/01/2025 16:40:58-0500

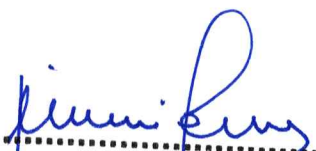


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **20** de **enero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9962/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. AGRARIA


GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un reciente análisis reveló que aproximadamente 170 mil personas de la región Arequipa se encuentran en situación de pobreza y otras 25 mil en condición de pobreza extrema. Asimismo, más de 100 mil viviendas carecen del servicio de agua potable por red pública, problemática que se concentra de manera especial en las provincias de Castilla e Islay, donde apenas el 23% y el 21% de la población, respectivamente, acceden a este recurso básico.

Para la elaboración del estudio, se evaluaron diversos indicadores, entre ellos: nivel de pobreza, incidencia de anemia en niños menores de tres años, comprensión lectora, razonamiento matemático y disponibilidad de agua potable por red pública. Los resultados muestran que la falta de agua segura está directamente relacionada con el incremento de enfermedades como la anemia y con el bajo rendimiento educativo, factores que, en conjunto, perpetúan la pobreza y la vulnerabilidad social.

La provincia de Islay destaca por su escasa cobertura de agua potable (solo 21%), lo cual se traduce en mayores desafíos para garantizar la salud y el bienestar de la población. Sumado a ello, distritos como Mollebaya, en la provincia de Arequipa, reflejan la magnitud de las deficiencias en servicios básicos: el 29% de la población vive en condiciones de pobreza, el 64% de los niños y niñas menores de seis meses padece anemia y el 94% carece de acceso a agua potable.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Por otro lado, el informe señala que la provincia de La Unión registra la mayor tasa de pobreza (54%), seguida de Condesuyos (40%) y Caylloma (33%). En términos de anemia, Condesuyos presenta un 60% de casos en menores de seis meses, seguida por Caylloma y La Unión. Durante la presentación del estudio, se destacó que la falta de servicios básicos, como el agua potable, favorece la aparición de enfermedades y agrava la incidencia de anemia. Esta condición de salud repercute de manera directa en el rendimiento académico de la población infantil, reduciendo las posibilidades de romper el círculo de la pobreza y aumentando la vulnerabilidad de las familias.

Ante este panorama, se propone la aprobación de una Ley que declare de necesidad pública y de interés nacional la construcción del Reservorio de Sumbay, ubicado en la región Arequipa. Este proyecto, orientado exclusivamente al consumo humano, permitiría almacenar y distribuir el agua proveniente del río Sumbay, contribuyendo de forma decisiva a cerrar brechas de acceso a agua potable en las zonas más afectadas, particularmente en la provincia de Islay, donde los bajos niveles de cobertura inciden de manera directa en la salud, la educación y el desarrollo integral de sus habitantes. De esta forma, se aspira a mejorar las condiciones de vida en la región y a reducir la vulnerabilidad social generada por la escasez de este recurso esencial.¹

¹ <https://www.defensoria.gob.pe/mas-de-cien-mil-viviendas-en-arequipa-carecen-de-servicio-agua-potable-por-red-publica/>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Informe sobre la importancia del río Sumbay en la región Arequipa

El río Sumbay constituye una fuente vital de agua dulce para la región Arequipa, especialmente en zonas con escasa cobertura de este recurso. La importancia del río Sumbay radica en su capacidad para contribuir al suministro de agua que permita cerrar brechas de acceso al agua y mejorar la calidad de vida de la población.

1. Recurso estratégico para el consumo humano

El río Sumbay ofrece un caudal que puede destinarse principalmente al consumo humano. Las provincias de Arequipa, y muy particularmente la provincia de Islay, registran una baja cobertura de agua potable por red pública (alrededor del 21%), lo cual incide de manera directa en la salud de las personas. El suministro estable y seguro proveniente del Sumbay podría convertirse en una alternativa sostenible para mitigar la escasez en estas zonas y promover la seguridad hídrica en la región.

2. Incidencia en la salud y la educación

La limitada disponibilidad de agua potable repercute en la aparición de enfermedades —entre ellas, la anemia—, que afecta especialmente a niños y niñas menores de tres años. Este problema de salud, a su vez, incide en el rendimiento académico y en el desarrollo integral de la infancia. Al incrementar la cobertura de agua potable proveniente del río Sumbay, es posible reducir la propagación de enfermedades y mejorar las condiciones de salud, impactando positivamente en la asistencia y el desempeño escolar.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

3. Impacto en el cierre de brechas de pobreza
Debido a la baja disponibilidad de agua potable y las condiciones de pobreza que persisten en varios distritos de la región, se hace necesaria la optimización y aprovechamiento de recursos hídricos como el río Sumbay. Al aumentar el acceso a agua segura, se contribuye a mejorar la calidad de vida de la población, sobre todo en aquellas áreas que presentan índices elevados de pobreza y pobreza extrema. Un mejor acceso al agua potable coadyuva a la estabilidad familiar, reduce los gastos en salud y potencia las oportunidades económicas, incidiendo de manera directa en la reducción de las desigualdades.
4. Rol del reservorio de Sumbay
Frente a los graves problemas de cobertura hídrica, diversas entidades han propuesto la construcción de un reservorio en el cauce del río Sumbay, con la finalidad de almacenar y distribuir el agua de forma eficiente y sostenible. Este proyecto reviste carácter prioritario, puesto que se concibe como una medida de necesidad pública e interés nacional para garantizar el consumo humano, especialmente en las provincias más afectadas, como Ilay y Castilla. Al contar con una reserva estratégica de agua, se fortalecerían las capacidades de abastecimiento para las localidades que padecen mayor escasez.
5. Sostenibilidad y desarrollo regional
El aprovechamiento responsable del río Sumbay no solo contribuiría al abastecimiento de agua potable, sino también a la protección de ecosistemas frágiles de la región Arequipa. Un

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

manejo adecuado del recurso hídrico y la implementación de infraestructuras eficientes pueden ayudar a minimizar los conflictos por el agua, promover la productividad agrícola y asegurar la conservación ambiental, elementos indispensables para el desarrollo sostenible de la región.

Medidas aplicadas y por implementar por el Poder Ejecutivo frente al déficit hídrico

Según lo informado dada por el MIDAGRI, el Poder Ejecutivo ha implementado las siguientes medidas que buscan dar atención a la problemática generada por el déficit hídrico:

-Declaratorias de Estados de Emergencia por déficit hídrico:

Se emitieron los decretos supremos N°145-2022-PCM y N°137-2022-PCM, que decretan el estado de emergencia en los departamentos de Huancavelica, Arequipa y Puno, por un periodo de 60 días calendarios, a fin de realizar un conjunto de acciones inmediatas que involucraban la coordinación con entre los gobiernos regionales y locales.

- Promoción de proyectos de Siembra y Cosecha de agua, para la conservación de recursos hídricos y recarga de acuíferos.

- Supervisión de distribución de agua y programación de descarga de presas.

- Monitoreo del sistema de medición y control en los valles de la costa. - Estimación del riesgo y apoyo en planes de contingencia ante eventos hidrológicos extremos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- Fortalecer el uso de aguas superficiales.
- Seguimiento a operadores en las actividades de limpieza/descolmatación de canales y drenes.

Cabe precisar que, según el monitoreo realizado por el SENAMHI se observa que desde la segunda semana de diciembre se han activado las precipitaciones a lo largo del país. El pronóstico probabilístico a nivel mensual estima acumulados sobre lo normal para los meses de verano especialmente en las regiones andina y amazónica.

En consecuencia, el río Sumbay desempeña un papel fundamental en la estrategia para superar las brechas de acceso a servicios básicos en la región Arequipa. Su correcta gestión, acompañada de proyectos de infraestructura como el reservorio de Sumbay, se vislumbra como una oportunidad para mejorar la salud, la educación y las condiciones de vida de la población arequipeña. Dado que la escasez de agua potable afecta de forma directa a los sectores más vulnerables —aumentando la probabilidad de enfermedades, reduciendo las posibilidades de desarrollo educativo y perpetuando la pobreza—, el uso sostenible y regulado de este río constituye un paso determinante hacia el bienestar y el progreso equitativo de toda la región.

Marco normativo

Constitución Política del Perú

Recursos Naturales Artículo 66.- Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.

Política Ambiental.

Artículo 67.- El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas.

Artículo 68.- El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Ley N° 26821 — Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales

Función promotora del Estado

Artículo 7°. - Es responsabilidad del Estado promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a través de las Leyes especiales sobre la materia, las políticas del desarrollo sostenible, la generación de la infraestructura de apoyo a la producción, fomento de conocimiento científico tecnológico, la libre iniciativa y la innovación productiva. El Estado impulsa la transformación de los recursos naturales para el desarrollo sostenible.

Ley de Recursos Hídricos — Ley N° 29338:

Artículo 3.- Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declarase de interés nacional y necesidad pública la gestión integrada de los recursos hídricos con el propósito de lograr eficiencia y sostenibilidad en el manejo de las cuencas hidrográficas y los acuíferos para la conservación e incremento del agua, así como asegurar su calidad fomentando una nueva cultura del agua, para

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

garantizar la satisfacción de la demanda de las actuales y futuras generaciones.

Ley de Bases de la Descentralización — Ley N° 27783:

Artículo 49.- Relaciones de coordinación y cooperación

49.1. El gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades.

IMPACTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente proposición legislativa respeta la Constitución Política del Perú y el ordenamiento jurídico vigente, complementando las políticas para mitigar el déficit hídrico a nivel nacional. Su viabilidad radica en su alineación con las estrategias de gestión sostenible del agua, priorizando acciones como la siembra y cosecha de agua, represamientos, infraestructura hídrica y riego tecnificado. La construcción del reservorio de Sumbay en Arequipa garantizará el almacenamiento y distribución del agua del río Sumbay para consumo humano, mejorando la cobertura y disponibilidad del recurso y cerrando brechas en el acceso a agua potable en la región.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no generará gasto adicional al Estado, ya que su carácter es meramente declarativo. Por el contrario, contribuirá a una gestión más eficiente del presupuesto asignado al Gobierno Regional de Arequipa. La construcción del

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

reservorio de Sumbay, destinada exclusivamente al consumo humano, ofrecerá beneficios significativos para la región de Arequipa, especialmente en las provincias costeras como Islay, Camaná y Caravelí. Entre sus ventajas se destacan la estabilización del suministro de agua potable, particularmente durante épocas de sequía, la reducción de conflictos relacionados con el acceso al recurso hídrico, y la generación de empleo durante las fases de construcción y mantenimiento, impulsando el desarrollo económico y mejorando la calidad de vida de la población.

RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADO EN EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del reservorio de Sumbay para garantizar el acceso a agua potable, se alinea con las políticas del Acuerdo Nacional, reforzando los siguientes objetivos estratégicos:

- Objetivo III: Competitividad del País, en concordancia con la Política de Estado N° 19 sobre Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, al promover un manejo eficiente y responsable del recurso hídrico, contribuyendo a la sostenibilidad de los ecosistemas y al bienestar de las comunidades.
- Objetivo IV: Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, relacionado con la Política de Estado N° 33 sobre Recursos Hídricos, al priorizar acciones para la gestión sostenible del agua, garantizando su disponibilidad para consumo humano y fortaleciendo las capacidades de las autoridades regionales en la planificación y ejecución de infraestructura hídrica.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

La construcción del reservorio de Sumbay permitirá cerrar brechas en el acceso a agua potable en Arequipa, especialmente en provincias costeras como Islay, Camaná y Caravelí, asegurando una gestión hídrica sostenible y mejorando la calidad de vida de la población, en línea con los principios de eficiencia, equidad y sostenibilidad promovidos por estas políticas de Estado.